

CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO  
ACTA DE INICIO DE AUDITORÍA

JAL/PROII-SEPAF/18

FOLIO: 01

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:00 horas del 14 de febrero de 2018, el Lic. Daniel Alonso Olmedo, Subdirector de Fiscalización en Estados y Municipios y Jefe del Grupo de Auditores, adscrito a la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública (SFP), quien se identifica con la credencial con folio número [REDACTED] expedida a su favor por la Secretaría de la Función Pública; así como los CC. Arq. Valentín Seba Ambros e Ing. Arturo Marín Bonilla, personal contratado para coordinar los servicios de apoyo técnico en materia financiera y de carácter operativo en los trabajos de auditoría, quienes se identifican con las credenciales para votar con claves de elector números [REDACTED] expedidas a su favor por el entonces Instituto Federal Electoral (IFE), actualmente Instituto Nacional Electoral (INE); y los CC. Mtro. Luis Enrique Barboza Niño, Director General de Verificación y Control de Obra y L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza, Directora de Área de Obra Convenida, adscritos a la Contraloría del Estado de Jalisco, quienes se identifican con las credenciales para votar con claves de elector números [REDACTED] expedidas a su favor por el entonces Instituto Federal Electoral (IFE), actualmente Instituto Nacional Electoral (INE), hacen constar que se constituyeron legalmente en las oficinas que ocupa la Contraloría del Estado de Jalisco, ubicadas en Av. Vallarta 1252, Col. Americana, C.P. 44160, en esta ciudad, a efecto de hacer constar los siguientes:---

-----**Hechos**-----

En las oficinas, y en la hora y fecha mencionadas, los auditores actuantes procedieron a identificarse, exhibiendo los documentos citados, ante la presencia del C.P.C. José Ricardo Arboleya Olivares, Director General de Auditoría Interna, designado por el Mtro. Hector Rafael Pérez Partida, Secretario de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco, como responsable para atender la auditoría que nos ocupa, mediante oficio número SEPAF/0098/2017, de fecha 10 de enero de 2017, y a quien, para los efectos de desahogo de los trabajos que de la misma se contrae, se le solicita se identifique, exhibiendo la credencial para votar con clave de elector número [REDACTED] expedida a su favor por el entonces Instituto Federal Electoral (IFE), actualmente Instituto Nacional Electoral (INE), documento que se tiene a la vista y en el que se aprecia una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portador a quien en este acto se le devuelve al haberse cumplido el fin para el que fue solicitado.-----

A continuación, los auditores hacen constar que la Orden de Auditoría Número JAL/PROII-SEPAF/18 fue emitida con el oficio número 0540/DGVCO-DAOC/2018 del 6 de febrero de 2018, por la Lic. María Teresa Brito Serrano, Contralora del Estado de Jalisco, y a través de la cual, le notifica al Secretario de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco la práctica de la auditoría citada, con motivo de la notificación turnada por el Lic. Luis Adrián Pascacio Martínez, Titular de la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social, a través del oficio número UORCS/211/122/2018 del 31 de enero de 2018, sustentada en los artículos 37, fracción I, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 3, inciso A, fracción XVI, y 47, fracciones I, IV, V, VII, XI, XIII, y XXVI, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; así como en lo establecido en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Gobierno Federal y el Estado de Jalisco, y en el Programa Anual de Trabajo 2018.-----

Por su parte, el representante de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco, firma de recibido de su puño y letra, en una copia de la misma orden de auditoría, que se anexa a la presente, acto con el que se tiene por notificada formalmente la orden de la auditoría que nos ocupa, para los efectos del desahogo de los trabajos que de la misma se contraen.-----

PASA AL FOLIO: 02

CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO  
ACTA DE INICIO DE AUDITORÍA

JAL/PROII-SEPAF/18

VIENE DEL FOLIO: 01

FOLIO: 02

Los auditores públicos actuantes exponen al representante de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco, el alcance de los trabajos a desarrollar, los cuales se ejecutarán al amparo y en cumplimiento de la orden de la auditoría citada, mismos que estarán enfocados a revisar que la aplicación de los recursos del Programa de Infraestructura Indígena (PROII) del ejercicio presupuestal 2017, se haya realizado en forma eficiente y que el cumplimiento de los objetivos y metas sea congruente con las disposiciones aplicables.

Acto seguido, se acuerda designar como testigos a los CC. Ma. Del Rosario Botello Velazco y Álvaro Alejandro Ríos Pulido, quienes exhiben las credenciales para votar con claves de elector números [REDACTED] expedidas a su favor por el entonces Instituto Federal Electoral (IFE), actualmente Instituto Nacional Electoral (INE), respectivamente, y que aceptan la designación.

El C.P.C. José Ricardo Arboleya Olivares, Director General de Auditoría Interna, adscrito a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco, previo apercibimiento para conducirse con verdad y advertido de las penas en que incurrir los que declaran con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, según lo dispone la fracción I, del artículo 247, del Código Penal Federal, manifiesta llamarse como ha quedado asentado, tener la edad de [REDACTED]

[REDACTED] y registro federal de contribuyentes número [REDACTED]; y en relación con el objeto de esta diligencia manifiesta que con este acto se da por formalmente notificado para atender los requerimientos solicitados mediante el oficio 0500/DGVCO/DAOC/2018, que se anexan nuevamente a la presente.

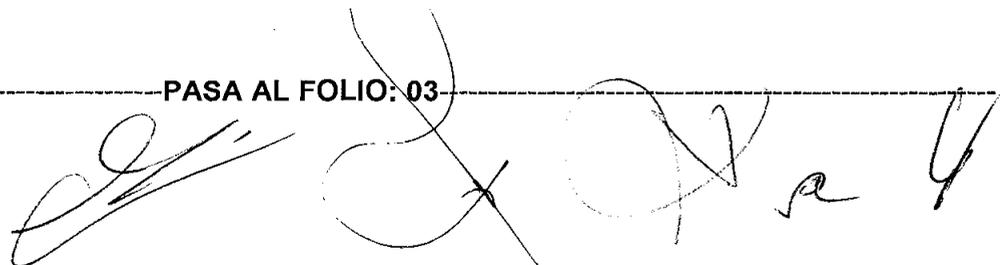
Los requerimientos formulados en el anexo a la presente acta y solicitados de manera puntual en la misma, deberán entregarse a más tardar el 9 de marzo del presente año, y los que le formulen adicionalmente los auditores actuantes, dentro del plazo máximo que se establezca para tal fin. En caso de que la información no exista o no aplique, deberá manifestarlo oportunamente por escrito, en su calidad de Enlace designado por el Secretario de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco.

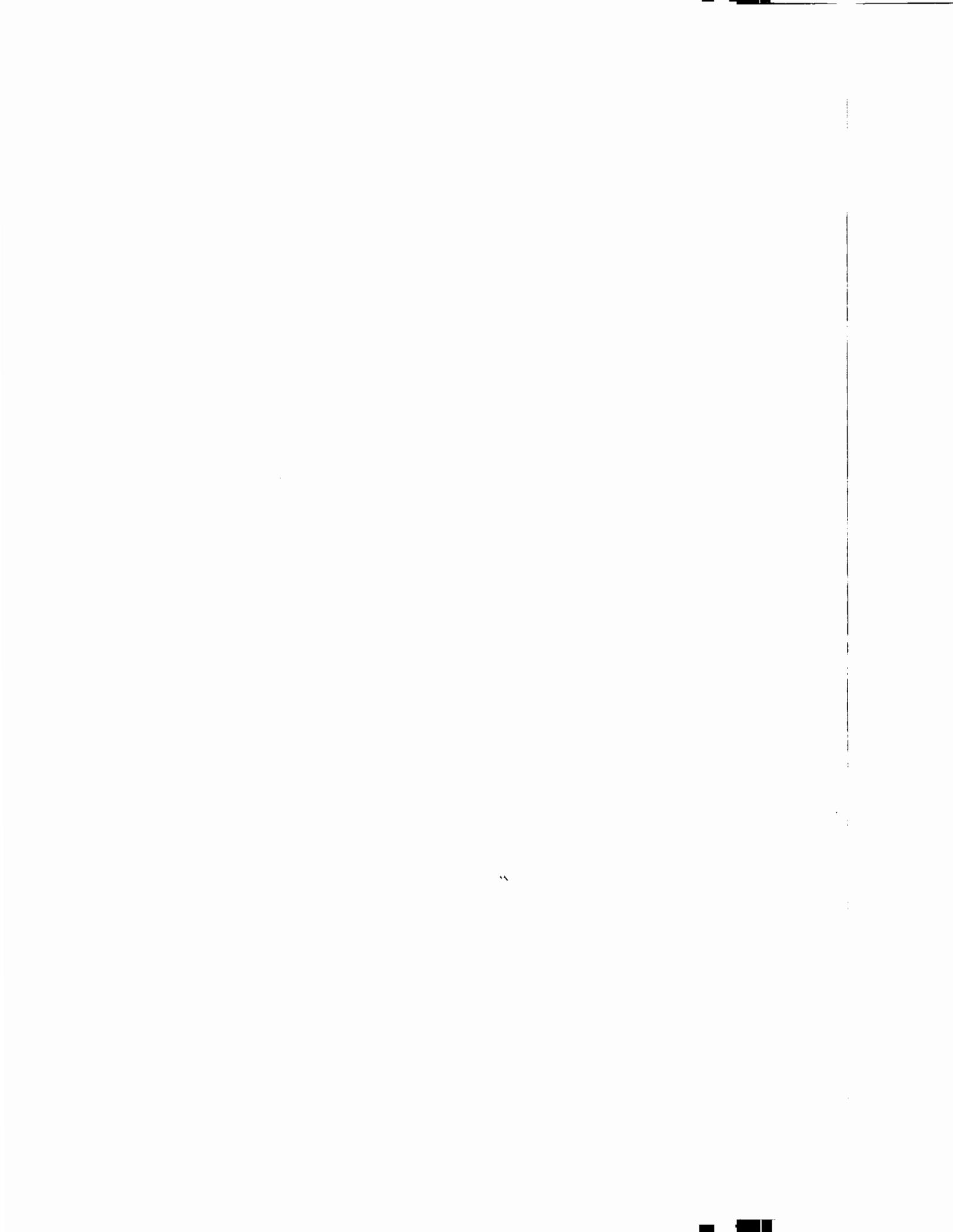
Por su parte, el C.P.C. José Ricardo Arboleya Olivares, Director General de Auditoría Interna, adscrito a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco, manifiesta que le fueron explicados el alcance de los trabajos y los tiempos de su desarrollo.

No habiendo más hechos que hacer constar, se da por concluida la práctica de esta actuación, siendo las 11:30 horas de la misma fecha en que fue iniciada. Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firman al margen y al calce de todos y cada uno de los folios, los que en ella intervinieron, haciéndose constar que este documento fue elaborado en tres ejemplares originales, de los cuales se entrega uno a los servidores públicos con quienes se entendió la diligencia.

Conste

PASA AL FOLIO: 03





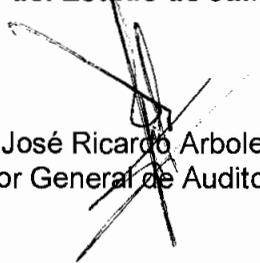
CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO  
ACTA DE INICIO DE AUDITORÍA

JAL/PROII-SEPAF/18

VIENE DEL FOLIO: 02

FOLIO: 03

**Por la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas  
del Estado de Jalisco**

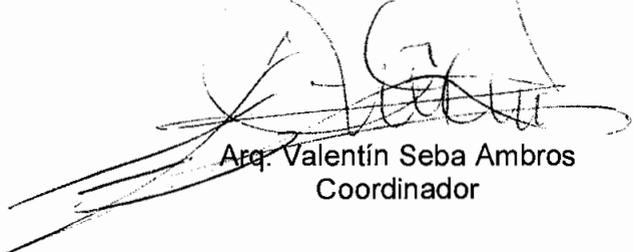


C.P.C. José Ricardo Arboleya Olivares  
Director General de Auditoría Interna

**Por la Secretaría de la Función Pública**



Lic. Daniel Alonso Olmedo  
Subdirector de Fiscalización en Estados y  
Municipios



Arq. Valentín Seba Ambros  
Coordinador



Ing. Arturo Marín Bonilla  
Coordinador

**Por la Contraloría del Estado de Jalisco**



Mtro. Luis Enrique Barboza Niño  
Director General de Verificación y Control  
de Obra

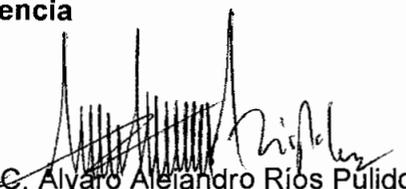


L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza  
Directora de Área de Obra Convenida

**Testigos de Asistencia**



C. Ma. Del Rosario Botello Velazco



C. Alvaro Alejandro Ríos Pulido



**Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública**  
Unidad de Operación Regional y Contraloría Social

Oficio Número UORCS/211/ 122 /2018

13 FEB. 2018

S/ANEXO

Ciudad de México, a 31 de enero de 2018

Asunto: Se comunica la orden de auditoría y personal comisionado

COPIAS ( ) \_\_\_\_\_  
CAJAS ( ) \_\_\_\_\_  
OTROS ( ) \_\_\_\_\_  
HORA: 1424

**LIC. MARÍA TERESA BRITO SERRANO**

Contralora del Gobierno del Estado de Jalisco  
Av. Vallarta 1252, Col. Americana  
C.P. 44160, Guadalajara, Jalisco  
Presente

Con fundamento en los artículos 37, fracción I, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 3, inciso A, fracción XVI, y 47, fracciones I, IV, V, VII, XI, XIII y XXVI, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; así como en lo establecido en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Gobierno Federal y el Estado de Jalisco, y en el Programa Anual de Trabajo 2018, se emite la presente orden para realizar las auditorías conjuntas, en su área o en cualquier otra instalación, a partir del 13 de febrero de 2018, correspondientes a los fondos o programas que se enlistan a continuación.

Auditoría	Fondo o Programa	Ejercicio
JAL/PROCONF/18	Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas (PROCONF)	2017
JAL/CONADE/18	Programa de Cultura Física y Deporte (CONADE)	2017
JAL/FOTRADIS/18	Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad (FOTRADIS)	2017
JAL/FPEMS/18	Fondos y Programas de Educación Media Superior (FPEMS)	2017
JAL/REGIONALES/18	Programas Regionales (REGIONALES)	2017
JAL/PRODERMÁGICO/18	Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos (PRODERMÁGICO)	2017
JAL/PROII/18	Programa de Infraestructura Indígena (PROII)	2017

En este sentido, le comunico el nombre y cargo del personal comisionado para la práctica de las auditorías, mismo que podrá actuar en forma individual o conjunta: como jefes de grupo intervendrán, el Lic. Martín Sánchez Arroyo, Visitador Regional, y el Lic. Daniel Alonso Olmedo, Subdirector de Fiscalización en Estados y Municipios; y como grupo auditor intervendrán, los CC. Ing. Arturo Marín Bonilla, Arq. Valentín Seba Ambros, L.C. Claudia Cristina Saldaña Jiménez, Arq. Julio Gerson Cruz Balderas, C.P. Martín Miranda Rodríguez, C.P. María Antonieta Bonilla Jiménez, Ing. Arq. Sergio Mondragón Miranda y C.P. Juan Carlos de la Rosa Rojas, personal contratado por la Secretaría de la Función Pública para prestar los servicios de apoyo en la supervisión y coordinación, o bien, en la práctica de auditorías, para la verificación y evaluación técnica, financiera y operativa en las auditorías a los recursos de los fondos y programas mencionados, quienes, en coordinación con el personal que usted designe, constatarán su correcta aplicación, comprobación, registro y destino, conforme a la normativa aplicable, y el cumplimiento de sus objetivos y metas.

Por lo anterior, le solicito su valiosa colaboración para que se le proporcione al personal comisionado, las facilidades necesarias en las dependencias normativas, administradoras y ejecutoras, y que se atiendan sus requerimientos de registros, reportes e informes, correspondencia y demás efectos relativos a las operaciones financieras, presupuestales, de consecución de metas y todos los datos e información que se solicite para el desarrollo de sus actividades.

SFP

SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública

Unidad de Operación Regional y Contraloría Social

Oficio Número UORCS/211/122 /2018

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE  
EL TITULAR DE LA UNIDAD

  
LIC. LUIS ADRIÁN PASCACIO MARTÍNEZ

c.c.p. Lic. Ana Laura Arratia Pineda.- Subsecretaria de Control y Auditoría de la Gestión Pública de la SFP.- Presente.  
Dirección General Adjunta de Operación Regional.- Presente.  
Lic. Jesús Saúl Domínguez López.- Director General Adjunto Consultivo y de Mejora de la Gestión Pública Estatal.- Presente.  
Lic. Martín Sánchez Arroyo.- Visitador Regional de la Zona Centro Occidente.- Presente.

  
MRLP/NSA

Insurgentes Sur No. 1735, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, Álvaro Obregón, Ciudad de México  
Tel.: (55) 2000 3000 [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp)


Guadalajara, Jalisco; 06 de febrero de 2018

**Mtro. Héctor Rafael Pérez Partida**  
**Secretario de Planeación Administración y Finanzas,**  
**Pedro Moreno N° 281, 3er piso.**  
**Colonia Centro C.P. 44100**  
**Ciudad.**

**Asunto: Orden de Auditoría.**

De conformidad con la notificación de la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública (SFP), sustentada en lo dispuesto en el artículo 37, fracción I, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, cuya vigencia deriva de lo dispuesto en el último párrafo del artículo segundo transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la ley citada, y en el artículo 33, fracción I, del Reglamento Interior de dicha Secretaría, **le informo que a partir del 12 de marzo del presente año**, se ordena la práctica de la auditoría núm. **JAL/PROII-SEPAF/18**, con fundamento en las atribuciones conferidas a la Contraloría del Estado de Jalisco en los artículos 35 y 38 de la Ley Orgánica el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 19 y 21 del Reglamento Interior de esta Contraloría; y 61 fracción XVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

El propósito de la auditoría en cuestión es verificar si la utilización de los recursos del Programa de Infraestructura Indígena (PROII), Ejercicio Presupuestal 2017; durante todo el periodo de su aplicación, se realizó en forma eficiente; si los objetivos y metas se lograron de manera eficaz y congruente; y si en el desarrollo de las actividades se cumplieron las disposiciones aplicables.

Asimismo, le comunico que para la realización de la auditoría se ha designado al siguiente personal por la Secretaría de la Función Pública como jefes de grupo a los CC: Lic. Martín Sánchez Arroyo, Visitador Regional y al Lic. Daniel Alonso Olmedo, Subdirector de Fiscalización en Estados y Municipios y a los CC. Ing. Arturo Martín Bonilla, Arq. Valentín Seba Ambros, L.C. Claudia Cristina Saldaña Jiménez, Arq. Julio Gerson Cruz Balderas, C.P. Martín Miranda Rodríguez y C.P. María Antonieta Bonilla Jiménez, Ing. Arq. Sergio Mondragón Miranda, C.P. Juan Carlos de la Rosa Rojas, personal contratado por la Secretaría de la Función Pública; y por parte de este Órgano Estatal de Control a los siguientes servidores públicos: Mtro. Luis Enrique Barboza Niño, Director General, L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza, Director de Área; Ing. Sabino Mariscal Pascual, L.A.E. Hugo Eduardo Cosío Amaral, auditor; y los C.C. L.C.P. Álvaro Alejandro Ríos Pulido, C. Claudia Elizabeth Hernández Ramírez, Ing. Eliezer Jamin Ibañez Meza, quienes fueron contratados para prestar los servicios de apoyo técnico en materia financiera y de carácter operativo para tal fin.

La auditoría se llevará a cabo en las instalaciones que ocupan las oficinas de la Contraloría del Estado y en las propias instalaciones de la Secretaría a su cargo.

Sin más por el momento, me despido reiterando mi más alta consideración.

**Atentamente**  
**"Sufragio Efectivo. No Reelección".**

**Lic. María Teresa Brito Serrano**  
**Contralora del Estado**

- c.p. Lic. Luis Adrián Pascacio Martínez.- Titular de la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública.- México, Distrito Federal, Av. Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, c.p. 01020
- c.p. Ing. Martín Sánchez Arroyo.- Visitador Regional.- México, Distrito Federal, Av. Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, c.p. 01020

LEB/MSGP/rbv.

"2018, Centenario de la Creación del municipio de Puerto Vallarta y del XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil Guadalajara"



Contraloría del Estado

GOBIERNO DE JALISCO  
PODER EJECUTIVO  
CONTRALORÍA DEL ESTADO

13 FEB. 2018

DESPACHADO

OFICINALIA DE PARNES

Handwritten signatures and initials on the right side of the document.

ce.jalisco.cob.MX



Contraloría del Estado

Guadalajara, Jalisco; 02 de febrero de 2018.

Mtro. Héctor Rafael Pérez Partida  
Secretario de Planeación  
Administración y Finanzas,  
Pedro Moreno N° 281, 3er piso.  
Colonia Centro C.P. 44100  
Ciudad.

Asunto: Notificación e Invitación a  
firma de acta de inicio de Auditoría.

En cumplimiento al Programa Anual de Trabajo concertado con la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública (SFP), y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 37, fracción I, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, cuya vigencia deriva de lo dispuesto en el último párrafo del artículo segundo transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley citada, y en el artículo 33, fracción I, del Reglamento Interior de dicha Secretaría, y en relación al mismo me permito informarle que a partir del próximo **12 de marzo de 2018**, se llevará a cabo la auditoría a los recursos del programa que se relaciona a continuación:

AUDITORIA CONJUNTA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y CONTRALORÍA DEL ESTADO

Programa	Ejercicio
Programa de Infraestructura Indígena (PROII)	2017

Por lo anterior, **se ha programado la formalización de la respectiva acta de inicio** el próximo día **14 de febrero del año en curso a las 10:00 horas**, a fin de notificar los requerimientos de evidencia documental e información del ejercicio y aplicación del gasto en apego a la normatividad aplicable; para ello es necesario acuda o designe a la persona que fungirá como enlace en la auditoría, la cual deberá presentarse con identificación oficial y el oficio de la designación correspondiente, en las instalaciones que ocupa la Contraloría del Estado de Jalisco, ubicada en Paseo Ferroveteros No. 70, Edificio Progreso, Tercer Piso, Plaza Tapatía, Col. Centro, en esta ciudad. Mucho le agradeceré que previamente, al menos con **dos días hábiles** de anticipación, nos envíen copia clara y legible de dichos documentos, junto con el formato anexo debidamente llenado.

GOBIERNO DE JALISCO  
PODER EJECUTIVO  
CONTRALORÍA DEL ESTADO

06 FEB. 2018

DESPACHADO

OFICIALÍA DE PARTES



Av. Vallarta 1252  
Col. Americana, C.P. 44160  
Guadalajara, Jalisco, México  
Tels. 01 (33) 3668 1633  
01 (33) 4739 0104

www.jalisco.gob.mx

Revisión - 1

Fecha Revisión - 06/Ago/2010

Página 1 de 2

RC-CON-001

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page.



Contraloría del Estado

Número: 0500/DGVCO/DAOC/2018  
Dirección General de Verificación  
y Control de Obra.

Por lo que le solicito girar sus instrucciones a quien corresponda para que a más tardar el día 09 de marzo del año en curso presente la documentación correspondiente conforme al anexo adjunto; punto importante es señalar, que la documentación requerida es enunciativa mas no limitativa, por tanto se deberá presentar toda aquella documentación complementaria que los auditores soliciten en el transcurso de la auditoría, a través de los oficios de requerimiento a que haya lugar.

Lo anterior, con fundamento en las atribuciones conferidas a la Contraloría del Estado de Jalisco en los artículos 35 y 38 de la Ley Orgánica el Poder Ejecutivo para el Estado de Jalisco; 19 y 21 del Reglamento Interior de esta Contraloría; y 61 fracción XVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

Sin más por el momento, me despido reiterando mi más alta consideración.

**Atentamente**  
**"Sufragio Efectivo. No Reelección".**

**Lic. María Teresa Brito-Serrano**  
**Contralora del Estado.**

- c.p **Lic. Luis Adrián Pascacio Martínez.**- Titular de la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública.- México, Distrito Federal, Av. Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, c.p. 01020.- para conocimiento
- Ing. Martín Sánchez Arroyo** .- Visitador Regional.- México, Distrito Federal, Av. Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, c.p. 01020.- mismo fin
- Mtro. Luis Enrique Barboza Niño.**- Director General de Verificación y Control de Obra.- Paseo Ferroviesos No. 70 edificio progreso, 3er piso. Plaza tapatía- mismo fin
- L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza.**- Director de Área de Obra Convenida, adscrita a la DGVCO. Edificio.- mismo fin

LEBN/MGGP/rbv.

"2018, Centenario de la Creación del municipio de Puerto Vallarta y del XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil Guadalajara"

Página 2 de 2

Revisión - 1

Fecha Revisión - 06/Ago/2010

RC-CON-001

GOBIERNO DE JALISCO  
PODER EJECUTIVO  
CONTRALORÍA DEL ESTADO

06 FEB. 2018

**DESPACHADO**

OFICIALÍA DE PARTES

Av. Vallarta 1252  
Col. Americana, C.P. 44160  
Guadalajara, Jalisco, México  
Tels. 01 (33) 3668 1633  
01 (33) 4739 0104

www.jalisco.gob.mx

Entidad Federativa: Jalisco	Auditoría Número: JAL/PROII/18
Fondo o Programa: Programa de Infraestructura Indígena (PROII)	Ejercicio Presupuestal: 2017

**ANEXO: DOCUMENTACIÓN REQUERIDA A LA INSTANCIA PAGADORA**

**Notas**

- I. Se debe entregar la información y documentación con oficio, indicando si es original o copia certificada. El contenido deberá identificarse para cada punto, con el propósito de dar respuesta a todos ellos. **Adicionalmente, deberá presentar toda la documentación solicitada en medio magnético debidamente certificado.**
- II. La documentación requerida es enunciativa, más no limitativa, por tanto, se deberá presentar adicionalmente toda aquella documentación complementaria que los auditores soliciten.
- III. En caso de no contar con alguno(s) de los documentos solicitados, deberá presentarse un oficio del enlace designado para atender los trabajos de la auditoría, notificando dicha situación.
- IV. La revisión financiera se llevará a cabo al 100% de los recursos del programa, del ejercicio presupuestal 2017.
- V. En caso de que el Órgano Hacendario Estatal haya transferido recursos, para su administración y ejercicio a organismos públicos estatales, así como de los municipios, éste deberá solicitar y entregar toda la documentación que se relaciona con el compromiso, devengo y pago de los recursos recibidos y transferidos para el Programa de Infraestructura Indígena (PROII), **del ejercicio presupuestal 2017**. Adicionalmente a los ejecutores seleccionados se les solicitará una muestra de expedientes de las acciones o proyectos.
- VI. **En caso de que la información sea puesta a disposición en las instalaciones de la instancia auditada, ésta deberá atender lo siguiente:**
  - **Manifestarle mediante oficio, adjuntando CD certificado con la información requerida en archivos electrónicos y, en su caso, con los documentos escaneados que integran los expedientes unitarios de obra o de adquisiciones, a más tardar en la fecha establecida para la entrega de ésta.**
  - **Toda la documentación original deberá estar ubicada en el lugar de trabajo que se asigne a los auditores y relacionada a detalle, en la fecha que se establezca para la entrega de la información. La recepción de ésta constará mediante acuse de recibo firmado por los auditores.**
  - **El lugar de trabajo que se asigne a los auditores deberá contar con el espacio y condiciones adecuadas (mobiliario, iluminación, ventilación, contactos eléctricos, etc.) para el manejo y análisis de la documentación. Asimismo, deberá contar con llave (para el resguardo seguro de la información), impresora (o en su caso, acceso a la red de impresión) e internet.**
  - **El acceso al lugar de trabajo asignado a los auditores deberá ser irrestricto en cuanto horario y días (incluyendo sábados y domingos).**

**Requerimientos (para el ejercicio fiscal 2017)**

1. Acuerdo de Coordinación suscrito por el Gobierno Federal a través de la Comisión Nacional para el Programa de Infraestructura Indígena y el Gobierno del Estado de 2017.
2. Convenios modificatorios del Acuerdo de Coordinación suscritos para el ejercicio fiscal 2017.
3. ANEXO 1 del Acuerdo: "Listado de Obras Convenidas". Ejercicio 2017.
4. Oficio de designación del responsable del programa por parte del Gobierno del Estado de Guanajuato. Ejercicio 2017.

Entidad Federativa: Jalisco	Auditoría Número: JAL/PROII/18
Fondo o Programa: Programa de Infraestructura Indígena (PROII)	Ejercicio Presupuestal: 2017

5. Anexos de Ejecución suscritos por la dependencia o entidad responsable del programa y la ejecutora de las obras y proyectos, que formalizan sus responsabilidades.
6. Calendario de ministración de los recursos del Programa, propuesto por la Responsable del Programa con base en los programas de ejecución contenidos en los proyectos ejecutivos.
7. Recibos oficiales que comprueben la entrega de recursos federales para la ejecución del programa, recibidos de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), ejercicio presupuestal 2017.
8. Recibos o acuses de las ministraciones de recursos federales, estatales y municipales destinados para la ejecución del programa. Ejercicio 2017.
9. Contratos de apertura de las cuentas bancarias productivas, específicas, concentradoras de los recursos federales y de las cuentas de inversión incluyendo el registro de firmas del o los funcionarios facultados para el manejo de los recursos, con nombre, cargo y firma del servidor público facultado. (institución bancaria, sucursal y plaza, número de la cuenta y CLABE en la que se depositaron los recursos) para el ejercicio fiscal 2017.
10. Estados de cuenta y conciliaciones bancarias del ejercicio fiscal 2017, de enero a diciembre; y en su caso cancelación de las cuentas.
11. Auxiliares contables por el periodo de enero a diciembre de 2017; de las siguientes cuentas; la información se deberá presentar en formato impreso y en archivo electrónico (Excel):
  - Movimientos de las cuentas bancarias productivas específicas (cheques, inversión y subcuentas).
  - Rendimientos
  - Gastos indirectos.
  - Retenciones a nivel subcuenta de los siguientes conceptos, que muestren el registro, monto recaudado, transferido y pendiente de transferir a las dependencias correspondientes:
    - a) 1 al millar
    - b) otros 5 al millar
    - c) otros
12. Auxiliar de Obra por el periodo de enero a diciembre de 2017, el cual deberá ser presentado por contratista, que contenga como mínimo los siguientes conceptos, en formato impreso y en archivo electrónico (Excel):
  - Número de la obra o proyecto
  - a) Nombre de la obra o proyecto
    - Número de contrato
    - Tipo de contrato
    - Contratista
  - b) Plazo de ejecución
  - c) Monto del contrato
    - Importe factura
    - Amortizaciones
    - Deduciones (1% IMC, 5 millar, entre otros)
    - Total factura
    - Comentarios

Entidad Federativa: Jalisco	Auditoría Número: JAL/PROII/18
Fondo o Programa: Programa de Infraestructura Indígena (PROII)	Ejercicio Presupuestal: 2017

13. Informes de seguimientos de obra y del avance físico-financiero reportado a la Comité de Regulación y Seguimiento (CORESE)
14. Informe de cierre final del cumplimiento de los proyectos señalados en el ANEXO 1 para el ejercicio 2017, dirigido a la Dirección General de Infraestructura de la (CDI).
15. Registros Presupuestales que muestren la siguiente información en formato impreso y en archivo electrónico (Excel) para el ejercicio 2017:
  - Encabezado: indicar a que se refiere la información proporcionada.
  - Número de proyecto.
  - Número de ministración.
  - Número de contrato.
  - Denominación del proyecto.
  - Número de Solicitud de Pago.
  - Número de Póliza Contable.
  - Importe.
  - Fecha de Pago.
  - Ejercicio Fiscal.
  - Nombre del beneficiario.
  - Número de cheque o SPEI.
  - Retenciones por concepto (1 al millar del monto total de los recursos asignados a favor de la Secretaría de Fiscalización, ISR, IVA y otras).
16. Catálogo de cuentas desplegado al último nivel.
  - d) Relación de cheques expedidos pendientes de entrega a los beneficiarios del ejercicio 2017.
17. Documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales, estatales, y en su caso, municipales erogados, de la totalidad de las obras y acciones ejecutadas, y gastos de operación del Programa de Infraestructura Indígena, del ejercicio 2017.
18. Medios utilizados para la difusión de la información del Acuerdo de Coordinación suscrito y el listado de las obras convenidas, detallando una breve descripción de las mismas y el nombre de la entidad responsable de su ejecución, incluyendo los informes de seguimiento de las obras en su página de internet, así como su publicación por parte de la CDI en el Diario Oficial de la Federación para informar a la ciudadanía. Ejercicio 2017.
19. Informe de los recursos no devengados, que no se hayan vinculado a un compromiso y obligación formal de pago, a más tardar el último día hábil del mes de diciembre de 2017, incluyendo los rendimientos financieros obtenidos, se deberán reintegrar a la TESOFE, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.
20. Presentar la evidencia documental de los recursos que se hayan devengado y/o comprometido y aquéllas devengados pero que no hayan sido pagados, se hayan cubierto a más tardar el último día hábil de marzo de 2018; una vez cumplido dicho plazo, presentar la evidencia documental de que los recursos remanentes fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes.
21. Reintegro de recursos del subsidio a la Tesorería de la Federación, con la documentación soporte (línea de captura, ficha de depósito o SPEI, y estado de cuenta bancaria del origen de los recursos).

Entidad Federativa: Jalisco	Auditoría Número: JAL/PROII/18
Fondo o Programa: Programa de Infraestructura Indígena (PROII)	Ejercicio Presupuestal: 2017

22. Relación del total de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas del ejercicio 2017 (no iniciadas, iniciadas, y terminadas), en las que se indique:

- Nombre de la obra
- Número de contrato
- Objeto del contrato
- Dependencia ejecutora
- Contratista
- Ubicación de la obra, localidad y municipio
- Convenios (plazo, monto y/o mixtos)
- Tipo de contrato
- Monto del contrato
- Modalidad de adjudicación
- Periodo de ejecución (fecha de inicio y termino)
- En su caso, fecha de recepción de los trabajos, del finiquito y de la extinción de derechos y obligaciones.

23. Relación de Obras públicas y servicios relacionados con las mismas que en su caso durante el ejercicio 2017 fueron suspendidas, rescindidas o terminadas anticipadamente, indicando:

- Número de contrato
- Tipo de contrato
- Objeto del contrato
- Dependencia ejecutora
- Monto del contrato
- Plazo de ejecución
- Contratista
- Ubicación de la obra
- Convenios (plazo, monto y/o mixtos)
- Modalidad de adjudicación
- Acta circunstanciada de suspensión, rescisión administrativa o terminación anticipada.

24. Relación de Obras públicas y servicios relacionados con las mismas del ejercicio 2017, en la que se mencione la totalidad de proyectos indicando las fechas de:

- Convocatoria
- Licitación
- Fallo
- Adjudicación
- Firma del contrato

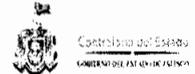
**DOCUMENTACION REQUERIDA A LA(S) INSTANCIA(S) EJECUTORA(S), MUNICIPIOS U ORGANISMOS PUBLICOS DESCENTRALIZADOS LOCALES:**

25. Expedientes unitarios de las obras y proyectos debidamente integrados conforme a las disposiciones previstas por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, y en el caso de las adquisiciones de materiales y suministros conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, en ambos casos deberá de integrarse conforme a los siguiente:

**Expedientes Unitarios**

1. Documentación que deberá contener el expediente:

**PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN**



Entidad Federativa: Jalisco	Auditoría Número: JAL/PROII/18
Fondo o Programa: Programa de Infraestructura Indígena (PROII)	Ejercicio Presupuestal: 2017

1	Oficio de Autorización y/o Aprobación de Obra en su caso con Anexo Financiero y/o Técnico:
2	Oficio de Autorización de Modificaciones y Anexos.
3	Antecedentes de Inversión y Metas de Ejercicios Anteriores: (Acta Entrega Recepción Ejercicio Anterior, Anexos, Convenios, Reglas, etc.).
4	Programa anual de obras de la Dependencia (Obra se encuentre incluida en Programa aprobado por Titular)
5	Validación Normativa
<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	
6	Resolución del Estudio de Impacto Ambiental o escrito de la no aplicación
7	Licencias y permisos necesarios (Licencias y Permisos (CFE, PEMEX, CONAGUA, SEMARNAT, Ferrocarriles, Ayuntamientos Municipales), y en el caso que resulte aplicable liberaciones de derecho de vía).
8	Liberación de predio y/o afectaciones, o en su caso Oficio que no aplica
9	Estudios complementarios y/o de apoyo a proyectos
<b>PROYECTO EJECUTIVO</b>	
10	Validación, Aprobación o Autorización de Proyecto (Dictamen Técnico, solo en caso de obras complejas)
11	Proyecto Ejecutivo o Básico (Planos Arquitectónicos, Ingeniería, Estructurales, Instalaciones, etc.) Incluye:
	Memoria descriptiva; Memoria de cálculo;
	Número de planos
	Números generadores de volúmenes; catálogo de conceptos y calendario de ejecución.
<b>GENERALIDADES</b>	
12	Calendario o Programa de Ejecución de obra elaborado por la Ejecutora
13	Presupuesto Base de la Ejecutora
<b>ADJUDICACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS</b>	
<b>PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN</b>	
14	Convocatoria/Invitación en COMPRANET y Resumen de Convocatoria de acuerdo al RLOPSRM
15	Documentos. Propuestas Técnica y Económica de acuerdo a la Convocatoria (Incluyendo formato de recepción de doctos.)
16	Manifestación escrita de conocer el sitio de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales
17	Constancia de asistencia a la Junta de Aclaraciones
18	Invitación al Órgano de Control para el acto de presentación y apertura de proposiciones en caso de Invitación a cuando menos tres personas.
19	Acta de Apertura: Técnica Económica
20	Descripción de la Planeación integral del licitante para realizar los trabajos
21	Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo
22	Programa de ejecución general de los trabajos conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones
<b>FALLO PARA LA LICITACIÓN</b>	
23	Fallo de la licitación.
24	Acta de fallo y/o aviso de que la misma se encuentra en Compranet

Entidad Federativa: Jalisco	Auditoría Número: JAL/PROII/18
Fondo o Programa: Programa de Infraestructura Indígena (PROII)	Ejercicio Presupuestal: 2017

**EXCEPCIONES A LA LICITACIÓN**

25	Escrito, FIRMADO POR EL TITULAR DEL ÁREA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN, del acreditamiento del o los criterios en que se fundó la selección del procedimiento de excepción y la justificación de las razones que sustentaron el ejercicio de la opción, dictaminando como procedente el procedimiento de contratación que autoriza y la no celebración de licitación (Fundado y motivado en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia mejores para el Estado). (ENVÍO DE INFORME AL OEC)
----	---

**CONTRATACIÓN**

26	Contrato N° (con anexos debidamente requisitados) o Acuerdo N° (Administración Directa)
26.1	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales prevista en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y en el numeral 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2017, publicada en el DOF el 23 de diciembre de 2016.
27	Catálogo de conceptos con montos y/o presupuesto de la empresa adjudicada (debidamente firmado)
28	Especificaciones técnicas generales y particulares y normas de calidad
29	Programas de ejecución de los trabajos pactados
30	Garantía por la correcta y oportuna inversión del anticipo
	Nombre Afianzadora:
31	Garantía de cumplimiento del Contrato
	Nombre Afianzadora:

**EJECUCIÓN**

32	Oficio asignación del Residente responsable de la obra
33	Oficio asignación de Superintendente responsable de la obra (contratista)
34	Escrito emitido por la Ejecutora y dirigido al Contratista de la disposición del o los inmuebles
35	Oficio de inicio de los trabajos
36	Bitácora de obra electrónica, y en caso de haber realizado la bitácora convencional, presentar la solicitud realizada y la autorización emitida por la Secretaría de la Función Pública (artículo 122 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)
37	Reprogramación en su caso por la entrega tardía del anticipo (Diferimiento)

**ESTIMACIONES DE OBRA DEBIDAMENTE REQUISITADAS**

38	Carátula de la estimación, Factura, cálculo e integración de los importes correspondientes a cada estimación considerando las deducciones que correspondan.
39	Números generadores de obra debidamente referenciados, con sus claves según catálogo, resumen de generadores y resumen de la estimación por concepto y partida.
40	Croquis de ubicación de los trabajos que amparan la estimación, debidamente requisitado por los que intervienen en la obra.
41	Notas de bitácora del periodo de la estimación.
42	Controles de calidad y pruebas de laboratorio
43	Minutas actas acuerdos comunicados que hayan sido generados respecto de la obra.
44	Reporte fotográfico
45	Reporte de supervisión (informes periódicos, así como informe final)

**AJUSTE DE COSTOS**

46	Solicitud de ajustes de costos (contratista)
47	Estudios y documentación soporte

Entidad Federativa: Jalisco	Auditoría Número: JAL/PROII/18
Fondo o Programa: Programa de Infraestructura Indígena (PROII)	Ejercicio Presupuestal: 2017

48	Determinación de ajustes de costos por la dependencia o Entidad
<b>CONVENIOS</b>	
49	Convenios con la documentación soporte (catálogo de conceptos de convenio, programas de ejecución modificados, proyecto ejecutivo modificado)
50	Anotación en bitácora de orden de trabajo o de la aceptación de propuesta de ampliación de trabajos y documentación justificatoria (Residencia)
51	Dictamen técnico que funde y motive las causas (Residente) N°
52	Ampliación de garantía de cumplimiento de contrato
53	Autorización por escrito de prórrogas
54	Notificación por escrito de la necesidad de ejecutar cantidades adicionales o conceptos no previstos en el catálogo original (Contratista) con los precios unitarios correspondientes y documentación soporte.
55	Autorización por escrito o en bitácora de ejecutar cantidades adicionales o conceptos no previstos en el catálogo original (Residente).
56	Informe al Órgano Interno de Control de la Ejecutora de la autorización del Convenio ( <b>Si es superior al 25% del Contrato</b> ).
<b>SUSPENSIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISIÓN</b>	
57	Solicitud de terminación anticipada por parte de la Contratista
58	Oficio de designación del servidor público responsable de ordenar la suspensión
59	Aviso a la Contratista de la suspensión o terminación anticipada
60	Acta circunstanciada de suspensión de obra ( <b>Y en su caso Convenio Modificatorio</b> )
61	Acta circunstanciada de terminación anticipada de obra
62	Notificación del inicio del proceso de rescisión administrativa del Contrato
63	Resolución de rescisión del Contrato y notificación a la Contratista
64	Acta circunstanciada de rescisión del contrato
65	Informe al Órgano Interno de Control de la de la suspensión, terminación anticipada o rescisión administrativa.
<b>TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS</b>	
66	Aviso de terminación de la obra emitido por el Contratista
67	Acta Entrega- Recepción física de los trabajos
68	Oficio o notificación a Contratista con fecha, lugar y hora para llevar a cabo el Finiquito de obra (Dependencia)
69	Finiquito de obra debidamente requisitado conforme a la normatividad aplicable.
70	Fianza de Vicios Ocultos
71	Acta de Extinción de Derechos
72	Oficio de cancelación de la Garantía de vicios ocultos

**NOTA.- Para el caso de las obras seleccionadas se deberá de adjuntar el cuadro concentrado de volúmenes de conceptos de obra pagados en archivo de Excel, a la fecha de la revisión.**

En el caso de **OBRAS POR ADMINISTRACIÓN:**

- Acuerdo de ejecución de obra por administración directa, el cual deberá de contener el proyecto ejecutivo con sus los planos de ingeniería y arquitectónicos, las especificaciones generales y particulares del proyecto.

Entidad Federativa: Jalisco	Auditoría Número: JAL/PROII/18
Fondo o Programa: Programa de Infraestructura Indígena (PROII)	Ejercicio Presupuestal: 2017

- Presupuesto de obra.
- Programa de ejecución de los trabajos, de utilización de recursos humanos, programas de suministro de materiales, de utilización de maquinaria y equipo de construcción.
- Listas de raya.
- Bitácoras de obra y/o reporte de supervisión por cada uno de los frentes.
- Bitácoras de combustible de la maquinaria y equipo utilizado.
- Acta de entrega recepción al área encargada de su operación.
- En el caso de que se hayan celebrado contratos de arrendamiento complementario de maquinaria, de adquisición de materiales, de acarreo de material, deberá de hacerse llegar la documentación comprobatoria que soporte dichos contratos.
- Pruebas de control de calidad y de laboratorio.
- Reporte fotográfico.
- En su caso la documentación comprobatoria de los gastos administrativos que hayan sido autorizados con cargo a cada uno de las obras y/o proyectos.

**En el aspecto de Adquisiciones y Arrendamientos:**

- Expediente unitario de los procesos de licitación de las adquisiciones.
- Programa anual de Adquisiciones o similar en el Estado.
  - Montos máximos y mínimos establecidos en conformidad a los procedimientos de contratación a los montos máximos y mínimos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables.
- Padrón de Proveedores autorizados a participar en los procesos de adquisiciones.
- Actas de las Sesiones del Comité de Adquisiciones.
- Contratos y/o pedidos que amparen la compra.
- Documentación que ampare la entrega de los bienes y/o servicios.
- Convenios modificatorios.
- Documentación que ampare el gasto.
- Calendario de entregas, entradas al almacén.
- Garantías de cumplimiento y anticipo.
- Resguardos y registros contables.
- Registros contables y patrimoniales.

26. Cuadro financiero en el cual se relacione la totalidad de las obras, proyectos, adquisiciones o acciones aprobadas para el programa auditado, se anexa el siguiente modelo, mismo que deberá de ser requisitado y entregado a los auditores actuantes en formato impreso y medio magnético (Excel):

Entidad Federativa: Jalisco	Auditoría Número: JAL/PROII/18
Fondo o Programa: Programa de Infraestructura Indígena (PROII)	Ejercicio Presupuestal: 2017

OBRA AUTORIZADA	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN					CONTRATO			MODIFICACIONES CONTRACTUALES			MONTO TOTAL DEL CONTRATO CON MODIFICACIONES (A+B)	COMBITARIOS
	PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN ELEGIDO	FECHA DE PUBLICACIÓN DE LAS BASES, ENVÍO DE INVITACIONES O DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA	FECHA DE EMISIÓN DEL FALLO	EMPRESA GANADORA	MONTO ADJUDICADO	PERIODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	MONTO (A)	NÚMERO DE CONVENIO (S) MODIFICATORIO (S)	PERIODO (S) MODIFICADO (S)	MONTO MODIFICADO (B)			

Adicionalmente a los requerimientos de información dados a conocer, para todas las obras ejecutadas con los recursos provenientes del Programa auditado, es decir, también para aquellas no contempladas en las muestras de auditoría del ejercicio sujeto a revisión, se deberá entregar a los auditores actuantes la información que a continuación se menciona:

1. **Relación del total de los contratos celebrados con cargo al Programa**, indicando el proceso de contratación llevado a cabo para cada caso y el importe de cada contrato del ejercicio presupuestal 2017.
2. **Entregar un auxiliar de obra por cada contrato** celebrado vinculado o identificado para cada proyecto (obra o acción) autorizado del Programa, en el que contenga los avances físicos y financieros, número de estimaciones pagadas, estimaciones en trámite, y monto de los anticipos otorgados y amortizados.
3. Asimismo, de ser el caso, se deberá informar respecto de los **contratos de obras no iniciadas, suspendidas, rescindidas o con terminación anticipada**.
4. **Las opiniones emitidas por el SAT**, previas y vigentes a la celebración de cada contrato de obra, respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales de las empresas previsto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en caso de no contar con dicho documento indicar mediante oficio el listado de las mismas y los motivos por los que no se cuenta con la información del ejercicio 2017.
5. Para **todos** los contratos adjudicados mediante procedimiento distinto a la licitación pública en el ejercicio presupuestal 2017, **se deben presentar los dictámenes de excepción debidamente fundados y motivados**. Asimismo, para aquellos casos adjudicados según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas, se debe presentar **la integración del presupuesto total asignado al área contratante** (el cual incluye los recursos federales, estatales y municipales asignados para la ejecución de proyectos y acciones).
6. **Presentar un tanto impreso del uso y manejo de la Bitácora Electrónica de Obra Pública (BEOP)** por cada obra realizada del ejercicio 2017.
7. **Finiquitos de todos los contratos** celebrados con cargo al programa.

Es pertinente señalar que, en caso de no ser proporcionada la información y documentación solicitada conforme al presente requerimiento, **serán promovidas las acciones de responsabilidades y sus sanciones que correspondan o deban de resolverse.**



Entidad Federativa: Jalisco	Auditoría Número: JAL/PROII/18
Fondo o Programa: Programa de Infraestructura Indígena (PROII)	Ejercicio Presupuestal: 2017

P

# ACUSE

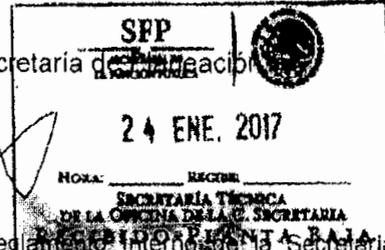


Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas

SEPAF/0098/2017

Guadalajara Jalisco, a 10 de enero del 2017

C.P.C. José Ricardo Arbolea Olivares  
Director General de Auditoría Interna de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas  
Presente,



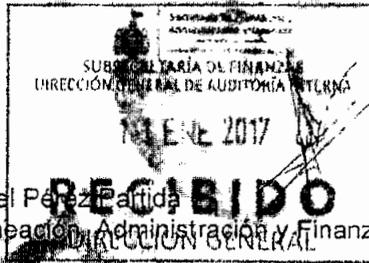
Fin. TESOFE	1659
# de hojas	1
# de anexo	—

Con fundamento en el artículo 93 y 97 del Reglamento de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas y concatenado con los artículos 8, 11 y 14 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco vigentes, ratifico la designación estipulada mediante oficio SEPAF/0041/2015, de fecha 12 de enero del 2015, a partir de esta fecha y hasta en tanto no emita disposición alguna en contrario, para que atienda y funja como enlace en cualquier auditoría, seguimiento, requerimiento de información, solventación de observaciones, mesas de trabajo, etc., que los entes fiscalizadores federales y/o estatales (Auditoría Superior de la Federación (ASF), Secretaría de la Función Pública (SFP), Auditoría Superior del Estado de Jalisco (ASEJ), Contraloría del Estado (CE) y Unidad de Vigilancia de Fondos y Valores de la TESOFE de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, efectúen y/o inicien, así como en aquellas auditorías, requerimientos, seguimientos, solventaciones, etc., que se encuentren en proceso a la fecha.

Lo anterior, en el entendido de que su función será coadyuvar únicamente como enlace en el desarrollo de las actividades de revisión que efectúen los órganos técnicos de fiscalización referidos, a la Administración Pública Centralizada y que sean notificadas directamente al Gobernador del Estado de Jalisco o directamente a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, mediante la recepción de requerimientos de información y/o pliegos de observaciones y/o recomendaciones que el personal de dichos órganos efectúe, para que proceda a gestionar lo correspondiente con cada una de las áreas del Poder Ejecutivo que corresponda a fin de estar en posibilidad de cumplir con dichas peticiones y/o solventaciones dentro de los plazos que para tal efecto se establezcan.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,



Mtro. Héctor Rafael Pérez Partida  
Secretario de Planeación, Administración y Finanzas

- C.c.
- C.P.C. Juan Manuel Portal M. - Auditor Superior de la Federación
- Lic. Arely Gómez González.- Secretaria de la Función Pública
- Lic. Guadalupe Araceli García Martínez.- Jefe de Unidad de Vigilancia de Fondos y Valores de la TESOFE de la SHCP
- Lic. María Teresa Arellano.- Encargada del Despacho de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco
- Lic. María Teresa Brito Serrano.- Contralora del Estado
- Lic. Hugo Alberto Michel Uribe.- Subsecretario de Finanzas
- Lic. Mauricio Gudifón Coronado.- Subsecretario de Administración
- Mtra. Carolina Toro Morales.- Subsecretario de Planeación y Evaluación

ADS\*

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rulfo"

Handwritten signatures and notes at the bottom of the document.